

# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0044-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 07 de Febrero de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 0029-2017/MDPN, de fecha 08 de Febrero de 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana y los contenidos en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, mediante la Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y vi) Prevenir riesgos de desastres.

Que, el literal c) del artículo 19 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas al financiamiento de los fines del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, hasta por la suma de S/. 8000 000 000,00 (OCHOCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, destinados, exclusivamente, al financiamiento de los fines del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

Que, con Decreto Supremo N° 367-2017-EF de fecha 16 de Diciembre, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal para el año fiscal 2018. El mismo cuerpo normativo en su artículo 16° dispone que "El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designará a un servidor municipal como Coordinador del Programa de Incentivos, quien será responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas en la presente norma. Cualquier cambio deberá ser informado en un plano no mayor a siete días calendario al Ministerio de Economía y Finanzas, bajo responsabilidad"

000583



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## Chíncha - Ica

Que, con la Resolución de Alcaldía N° 0029-2017/MDPN, de fecha 08 de Febrero de 2017, se resuelve designar a partir de la fecha a **Sr. QUISPE PACHAS, Gustavo Alfredo** como **Coordinador del Programa de Incentivos de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo**, Provincia de Chíncha - Departamento de Ica.



Que, es atribución del titular de la entidad, conducir la política del personal de la Municipalidad distrital de Pueblo Nuevo, compitiéndole designar, remover, cesar, así como indicar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza.

Por las consideraciones expuestas y con las facultades que confiere el inciso 6 del artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la designación de **Sr. QUISPE PACHAS, Gustavo Alfredo** como **Coordinador del Programa de Incentivos de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo**, Provincia de Chíncha - Departamento de Ica, efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 0029-2017/MDPN, de fecha 08 de Febrero de 2017; debiendo realizar la entrega de cargo conforme ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** al **Lic. VELEZ CERVANTES, Roberto Michael** como **Coordinador del Programa de Incentivos de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo**, provincia de Chíncha - Departamento de Ica, para el cumplimiento de las metas del Año 2018 establecidas en el Decreto Supremo N° 367-2017-EF de fecha 16 de Diciembre de 2017.

**ARTICULO TERCERO.- COMUNIQUESE** la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias de esta Corporación Municipal a efectos de que se le brinden para el cumplimiento de las metas y al interesado.

**ARTICULO CUARTO.- Dejar sin efecto** toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
PROVINCIA DE CHINCHA  
  
Patrieja R. Torres Sánchez  
ALCALDESA (e)

000582